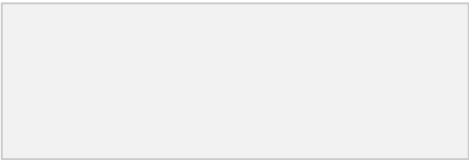




CERTIFICADO



EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
159/2024	El Pleno	31/05/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO APROBACIÓN CARTOGRAFÍA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUARDAMAR DE LA SAFOR (EXP. 159-2024)	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

RESOLUCIÓN

Visto lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal, que en su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

Visto que en diciembre de 2023 la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, consciente del grave problema social y de seguridad que supone la existencia de urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones en entornos forestales por el riesgo manifiesto de sufrir un incendio forestal y la falta de medios técnicos de las corporaciones municipales, remitió la cartografía de interfaz urbano forestal de su término municipal, calculada de oficio, con base en la Instrucción Técnica, de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP.

Atendido que en fecha 13 de marzo de 2024, este Ayuntamiento remitió la documentación requerida a la zona de influencia forestal de Guardamar de la Safor, que ha sido informada favorablemente ya que cumple con lo establecido en la Instrucción técnica de 23 de noviembre de 2023 sobre la elaboración de la cartografía prevista en

Ana Isabel Ferrer Fuster (1 de 2)
Firma: 12/09/2026
HASH: 1ad13c5434a9cc8260a85c5e16ee61

Maria Isabel Amat Ibáñez (2 de 2)
Firma: 12/09/2026
HASH: 4f8b03ba58aaf7400c6f22aeb7bad

5





Ayuntamiento de Guardamar de la

la D.A. 7ª del Decreto Legislativo 1/2021, de 8 de junio del Consell de aprobación del texto refundido de la LOTU, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Guardamar de la Safor.

SEGUNDO.- Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior a los efectos oportunos.

La Corporación, por unanimidad de señores Concejales asistentes a la sesión que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Guardamar de la Safor.

SEGUNDO.- Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior a los efectos oportunos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

